

**RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN**

EXPEDIENTE: 2011/000066
TÍTULO: Servicio de Jardinería en Diversos Centros de la Universidad de Córdoba
OBJETO: Servicios
 Procedimiento y forma adjudicación: Abierto, Múltiples criterios
 Importe de licitación: 644.067,80 €, 115.932,20 €, **760.000,00 €**
 Unidades de gasto: 199000 y 151000
 Plazo de ejecución: 4 años, a contar desde la firma del contrato

Visto el expediente instruido para la contratación de Servicio de Jardinería en Diversos Centros de la Universidad de Córdoba, y de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Córdoba me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO,

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas en el presente procedimiento por orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de condiciones que ha servido de base para la presente contratación:

	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4
1	EULEN	EULEN	EULEN	ALFEIZAR
2	ATHISA	ATHISA	ATHISA	EULEN
3	ALFEIZAR	ALFEIZAR	ALFEIZAR	ATHISA
4	CESPA	CESPA	CESPA	CESPA
5	ACCIONA	ACCIONA	ACCIONA	ACCIONA
6	Jardines Mediterráneo	Jardines Mediterráneo	Jardines Mediterráneo	Jardines Mediterráneo

SEGUNDO.- Según el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece:

"3. Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado. (...)

4. Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados en el apartado anterior, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo anterior."

Se ha procedido a dar trámite de audiencia a la empresa EULEN, S.A., para que proceda en los términos establecidos a justificar dicha proposición, hasta el próximo 25 de abril de 2012.

EL RECTOR: José Manuel Roldán Nogueras

Diligencia para hacer constar que con fecha 24 de abril de 2012 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

En Córdoba
 Responsable Jefatura Servicio

Fdo.: M^a de los Santos Hinojosa Martínez